



Preparación del proceso de Ingreso Excepcional al Programa de Integración Escolar (PIE)

Contexto General

El informe de la Contraloría General de la República (CGR) mandató la **actualización de las orientaciones técnicas** para asegurar la correcta implementación del **Decreto Supremo N°170**, normativa que regula la asignación de subvenciones en la modalidad de educación especial.

Como estrategia de respuesta, se ha optado por la elaboración de **cartillas de actualización temáticas**, las cuales **no incorporan nuevos elementos normativos**, sino que tienen como objetivo **precisar y aclarar aspectos clave del decreto** que requieren una mejor comprensión o aplicación por parte de los equipos educativos.

Estas cartillas, al estar organizadas por temas específicos, **permiten profundizar en aquellos aspectos que han presentado mayor dificultad o ambigüedad**, contribuyendo así a una implementación más efectiva y coherente del Decreto N°170 en el sistema escolar.





Contexto General

A más estudiantes, mayor subvención a mayor subvención más horas de apoyo para cada curso.

¿Cómo se operacionaliza esto?

- Postulación regular 5 NEET
- Postulación regular 2 NEEP
- Postulación excepcionales (Acorde criterios de excepcionalidad).





Consideraciones sobre marco normativo

10 - Educación Parvularia						
Nivel/Curso	Habilitado Subv.	JECD	Matricula Vigente	Matricula Postulada	Alumnos	Personal de Apoyo
1er nivel de Transición (Pre-kinder) A	SI	SI	27	7		
2° nivel de Transición (Kinder) A	SI	SI	43	7		
110 - Enseñanza Básica						
Nivel/Curso	Habilitado Subv.	JECD	Matricula Vigente	Matricula Postulada	Alumnos	Personal de Apoyo
1° básico A	SI	SI	44	7		

Sobre postulación PIE y horas de apoyo:

- La subvención se postula por estudiante, sin embargo, las horas de apoyo son para el curso.

Título/Función	Horas para PIE del curso	
Psicólogo	2	
Fonoaudiólogo	4	
Terapeuta Ocupacional	2	
Técnico	3	
Técnico	3	
Profesor de educación especial diferencial	22	
Kinesiólogo	3	
● Total horas:		39



Consideraciones sobre marco normativo

Sobre los cupos PIE

Sobre los cupos asociados al PIE:

- **5 NEET** es el mínimo para que las horas de apoyo mínimas establecidas por decreto sean **financiables**.

Sobre los cupos asociados al PIE:

- **2 NEEP** en proceso regular.
- **Excepcionalidades PIE a partir de Julio** según lo indicado en **el artículo 94** del decreto 170.

El año 2024 solo el 41% completó los cupos asociados a postulación regular 5 NEET + 2 NEEP (33.314 de 81.344 cursos PIE)



Datos generales proceso de postulación

Cantidad de cursos Pie que cumplen con la postulación de 5 NEET

ESTUDIANTES NEET EN CURSO	TOTAL CURSOS NEET	CANTIDAD CON 5 ESTUDIANTES	CURSOS CON CUPOS DISPONIBLES
AÑO 2024	79.614	50.815	28.799
AÑO 2023	78.284	49.439	28.845
AÑO 2022	75.834	46.915	28.919
AÑO 2018	67.355	40.761	26.594

Al no completar las 5 NEET, los cursos con cupos disponibles funcionan sin el financiamiento necesario para pagar las horas de apoyo mínimas que exige el decreto.



Datos generales proceso de postulación

Cantidad de RBD que postulan a proceso de excepcionalidad

AÑO	2018	2022	2023	2024
TOTAL RBD	1.490	2.312	2.832	3.125

2.992 RBD no postulan excepcionales



Cantidad de establecimientos por región que postularon al proceso de excepciones PIE año 2024

REGION	CANTIDAD RBD	EXCEPCIONALIDAD	DIFERENCIA
DE TARAPACÁ	89	39	50
DE ANTOFAGASTA	134	109	25
DE ATACAMA	93	63	30
DE COQUIMBO	376	176	200
DE VALPARAÍSO	598	396	202
DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	435	226	209
DEL MAULE	547	204	343
DEL BIOBÍO	691	400	291
DE LA ARAUCANÍA	690	209	481
DE LOS LAGOS	488	205	283
DE AYSÉN	59	30	29
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	49	32	17
METROPOLITANA DE SANTIAGO	1.237	788	449
DE LOS RÍOS	280	86	194
DE ARICA Y PARINACOTA	61	44	17
DE ÑUBLE	290	118	172
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	6.117	3.125	2.992

PROCESO DE INGRESO EXCEPCIONAL A PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

Es un mecanismo que permite la **incorporación extraordinaria** de **estudiantes con discapacidad o Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente (NEEP)**, superando el límite de **dos estudiantes por curso** establecido en el período regular de ingreso.





PROCESO DE INGRESO EXCEPCIONAL A PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

¿Cuál es su propósito?

- **Garantizar apoyos adicionales o especializados** para favorecer la **participación, permanencia y el progreso en los aprendizajes** de los estudiantes.
- **Permite que todos los estudiantes que cumplan con los criterios vigentes** reciban subvención.
- **Al asignar subvención por estudiante**, permite asegurar una respuesta educativa pertinente y oportuna.
- **A mayor número de estudiantes** incorporados, **mayor cantidad de recursos disponibles**, lo que se traduce en:
 - 1. Más horas de profesionales de apoyo para el curso**
 - 2. Más tiempo para planificar la enseñanza**
 - 3. Mejores condiciones para la respuesta educativa a la diversidad de estudiantes**

PROCESO DE INGRESO EXCEPCIONAL A PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

- **Evita exclusiones administrativas**, asegurando el **acceso a los apoyos especializados** del PIE para todo el estudiantado con diagnósticos asociados a NEEP. Es fundamental que **ningún estudiante quede fuera del proceso**, garantizando su inclusión y participación.
- **Requiere autorización de la SEREMI de Educación**, previa **revisión de los informes de evaluación diagnóstica integral** por parte de los equipos ministeriales, quienes verifican el cumplimiento de los criterios establecidos.



PROCESO DE INGRESO EXCEPCIONAL A PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

Fechas importantes

1.- Inicio del proceso y apertura de plataforma 22 de julio 2025

2.- Fechas de cierre según calendario regional que se publicará en comunidad escolar próximamente.

Ministerio de Educación

Ayuda Mineduc

ACCESO A ZONA PRIVADA

RUT o RBD

Contraseña

Buscar

Ingresar

¿Olvidó su contraseña?

SOSTENEDORES Y DIRECTIVOS

Anótate en la Lista 2025 - Portal establecimiento

DOCENTES Y AAEE

Portal CPEIP

Becas para hijos de

APODERADOS Y ESTUDIANTES

Becas y Créditos

Portal Mi Futuro

MARCO LEGAL

Normativas Decretos

Ley de Inclusión Escolar

EDUCACIÓN PARVULARIA

Educación Parvularia

Lineamientos Educación

1. Preparación

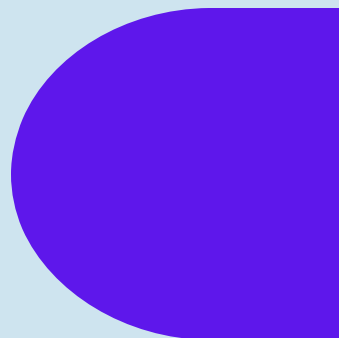
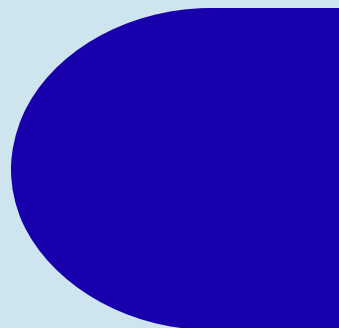
Responsable: Establecimiento Educativo (sostenedor, directivo, coordinador comunal, asesores PIE, encargado, coordinación PIE del establecimiento).

2. Postulación

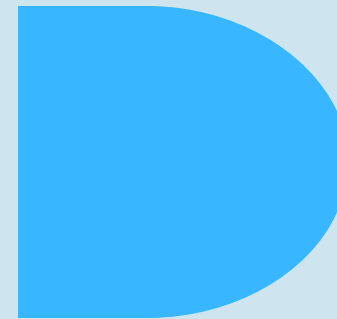
Responsable: Establecimiento Educativo (sostenedor, directivo, coordinador comunal, asesores PIE, encargado).

3. Revisión

Responsable: Secretaría Regional Ministerial de Educación (SEREMI)



F
A
S
E
S



4. Declaración

Responsable: Secretaría Regional Ministerial de Educación (SEREMI)

5. Rectificación

Responsable: Establecimiento Educativo (sostenedor, directivo, coordinador comunal, asesores PIE, encargado)

6. Resolución

Responsable: Secretaría Regional Ministerial de Educación (SEREMI)



Elementos principales de la fase de preparación

1. Se debe verificar que las horas de apoyo declaradas permitan el ingreso de excepciones, considerando tanto a los estudiantes incorporados en los años 2023 y 2024 como a los nuevos ingresos. Para cada caso de excepción, deben asignarse 3 horas cronológicas semanales.
2. De acuerdo con el artículo 87 del Decreto 170, las horas mínimas semanales de apoyo, es decir horas lectivas, deben ser cronológicas, por lo tanto, estas son las que deben declararse en la plataforma.
3. Asimismo, es indispensable revisar que los expedientes contengan toda la información requerida y estén ajustados al formato específico antes de ser cargados en la plataforma. Evitar rechazos es responsabilidad directa de los sostenedores, equipos directivos y la coordinación PIE, ya que esto permite optimizar tiempos y recursos en todos los niveles del sistema.
4. En caso de recibir una notificación de rechazo, es fundamental realizar la rectificación a la brevedad, para no perder la oportunidad de acceder a la subvención destinada al estudiante que requiere apoyos.

Consideraciones Generales para la Documentación del Proceso de Ingreso Excepcional PIE

Certificado médico con diagnóstico

Puede presentarse en formato de:

- **Formulario de Evaluación de Salud** dispuesto por MINEDUC
- Informe **Biomédico Funcional** usado ante COMPIN
- **Otro** formato válido

Debe incluir:

- RUT del estudiante
- Nombre, timbre, RUT, número de registro y especialidad del médico tratante (según corresponda)
- Si no trae el número de registro buscarlo en <https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#> y anotarlo con lápiz pasta azul



Consideraciones Generales para la Documentación del Proceso de Ingreso Excepcional PIE

Informes de evaluación

- Informe de evaluación psicológica

Debe describir:

- **Instrumentos utilizados**
- **Diagnóstico** según criterios técnicos
- Principales hallazgos sobre **desarrollo intelectual, funcionamiento adaptativo** u otras áreas relevantes

- Informe psicopedagógico

Debe contener:

- **Instrumentos aplicados**
- Análisis del acercamiento al **aprendizaje, necesidades de apoyo, fortalezas, talentos e intereses del/la estudiante**

**Deben incluir nombre, firma y timbre del/la profesional en la misma hoja que la información.*



Consideraciones Generales para la Documentación del Proceso de Ingreso Excepcional PIE

Formato y entrega de la documentación

- Integrar toda la documentación en **un único archivo PDF**.
- El archivo debe tener un **peso máximo de 4 MB**.
- **No es necesario adjuntar** protocolos aplicados ni el **Formulario Único de Evaluación Integral (FUDEI)**.

Criterios de postulación excepcional

- Existen **nueve criterios (C1 a C9)** que permiten justificar el ingreso fuera del período regular.
- Estos criterios habilitan la incorporación de estudiantes que **superan el límite de dos por curso** establecido para el ingreso regular al PIE.

Horas de apoyo

- Para que la postulación excepcional sea aceptada, el establecimiento debe **asegurar la asignación de horas de apoyo correspondientes** en plataforma.



Consideraciones Generales para la Documentación del Proceso de Ingreso Excepcional PIE

Finalización del FUDEI

- Aunque **no se debe adjuntar**, el FUDEI debe estar **completamente finalizado** antes de enviar la solicitud de ingreso excepcional.
- Su finalización respalda adecuadamente la postulación en plataforma.

Renovación de postulaciones 2023 y 2024

Estudiantes aprobados excepcionalmente en esos años:

- **No deben presentar nueva documentación**
- Deben **actualizar su postulación** en plataforma, apretando el botón postular.
- Deben **contar con las horas de apoyo requeridas**

Los **diagnósticos NEEP tienen una vigencia de 3 a 5 años, por lo que **no es necesario renovarlos** si están dentro de ese período.*





Documentación que compone el PDF que se sube a plataforma

Trastorno del Espectro Autista

1. Certificado Médico (Neurólogo, Psiquiatra u otro profesional habilitado por MINSAL)
2. Informe de evaluación psicológica e informe de evaluación fonoaudiológica (por separado o en un solo informe multiprofesional)
3. Informe psicopedagógico

Discapacidad Auditiva

1. Certificado Médico (Neurólogo, Otorrinolaringólogo).
2. Informe psicopedagógico





Documentación que compone el PDF que se sube a plataforma

Graves Alteraciones en la Capacidad de Relación y Comunicación (GARC)

1. Certificado médico con diagnóstico de salud mental (Neurólogo, Psiquiatra, Médico Familiar, Pediatra)
2. Informe psicopedagógico

Discapacidad Intelectual

1. Informe de evaluación psicológica
2. Informe de Evaluación de Salud (Neurología, Pediatría, Psiquiatría, Médico Familiar)
3. Informe psicopedagógico

Incluye **síndrome de Down, u otros síndromes asociados que puedan cursar con DI*





Documentación que compone el PDF que se sube a plataforma

Retraso Global del Desarrollo (RGD)

1. Certificado médico con diagnóstico (Neurología, Médico Familiar, Psiquiatría, Pediatría, Otorrinolaringología, Oftalmología, Fisiatría o Médico cirujano)
2. Informe de evaluación psicológica
3. Informe psicopedagógico

**Incluye síndrome de Down, u otro síndrome que pueda producir rezago en más de un área del desarrollo, en menores de 6 años*

Discapacidad Motora

1. Certificado médico con diagnóstico (Pediatra, Médico Familiar, Médico Cirujano, Psiquiatra, Neurólogo, Fisiatra, Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo)
2. Informe psicopedagógico





Documentación que compone el PDF que se sube a plataforma

Discapacidad Múltiple

1. Certificado médico (Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo, Neurólogo o Fisiatra, según corresponda).
2. Informe de evaluación psicológica
3. Informe psicopedagógico

Discapacidad Visual

1. Certificado médico (Oftalmólogo o Neurólogo).
2. Informe psicopedagógico



Sobre las horas de contrato

Tiempo Lectivo. Incluye exclusivamente apoyos pedagógicos directos:

- Apoyo en aula regular
- Apoyo en aula de recursos
- Las cargas horarias mínimas deben reflejarse en plataforma al momento del ingreso del estudiante.
- Las horas de apoyo se asignan al curso, aunque la subvención se otorga por estudiante.

Tiempo No Lectivo. No se consideran como tiempo lectivo y por tanto no deben declararse en plataforma:

- Planificación y trabajo colaborativo con docentes de asignatura
- Organización y coordinación de apoyos en aula de recursos
- Reuniones del equipo PIE
- Reflexión pedagógica
- Atención a apoderados
- Recreo y almuerzo (cuando están dentro de la jornada laboral)

** Para mayor detalle, se recomienda revisar la Resolución Exenta N°1628/2017 del Ministerio de Educación.*



Horas mínimas que declarar en plataforma según cantidad de estudiantes



		Docente Educación Especial	Hrs. Apoyo otros profesionales				
			Psicóloga	Fonoaudióloga	Psicopedagoga	Terapeuta Ocupacional	Kinesióloga
Horas de apoyo mínimas cronológicas curso conformado por 5 NEET		Horas de apoyo según D 170 cronológicas	Horas de apoyo según D 170 cronológicas				
Con JECD	10 hrs	6 hrs	4 hrs				
Sin JECD	7 hrs	4:30 hrs	2:30 hrs				

		Docente Educación Especial	Hrs. Apoyo otros profesionales				
			Psicóloga	Fonoaudióloga	Psicopedagoga	Terapeuta Ocupacional	Kinesióloga
Horas de apoyo mínimas cronológicas curso conformado por 5 NEET + 1 NEEP		Horas de apoyo según D 170 cronológicas	Horas de apoyo según D 170 cronológicas				
Con JECD	13 hrs	8:15 hrs	4:45 hrs				
Sin JECD	10 hrs	6:45 hrs	3:15 hrs				



Horas mínimas que declarar en plataforma según cantidad de estudiantes

		Docente Educación Especial	Hrs. Apoyo otros profesionales				
			Psicóloga	Fonoaudióloga	Psicopedagoga	Terapeuta Ocupacional	Kinesióloga
Horas de apoyo mínimas cronológicas curso conformado por 5 NEET + 2 NEEP		Horas de apoyo según D 170 cronológicas	Horas de apoyo según D 170 cronológicas				
Con JECD	16 hrs	10:30 hrs	5:30 hrs				
Sin JECD	13 hrs	9 hrs	4 hrs				

		Docente Educación Especial	Hrs. Apoyo otros profesionales				
			Psicóloga	Fonoaudióloga	Psicopedagoga	Terapeuta Ocupacional	Kinesióloga
Horas de apoyo mínimas cronológicas curso conformado por 5 NEET + 3 NEEP		Horas de apoyo según D 170 cronológicas	Horas de apoyo según D 170 cronológicas				
Con JECD	19 hrs	12:45 hrs	6:15 hrs				
Sin JECD	16 hrs	11:15 hrs	4:45 hrs				



Horas mínimas que declarar en plataforma según cantidad de estudiantes

		Docente Educación Especial	Hrs. Apoyo otros profesionales				
			Psicóloga	Fonoaudióloga	Psicopedagoga	Terapeuta Ocupacional	Kinesióloga
Horas de apoyo mínimas cronológicas curso conformado por 5 NEET + 4 NEEP		Horas de apoyo según D 170 cronológicas	Horas de apoyo según D 170 cronológicas				
Con JECD	22 hrs	15 hrs	7 hrs				
Sin JECD	19 hrs	13:30 hrs	5:30 hrs				

* En el caso de que un curso cuente con **5 estudiantes NEET más 5 o más estudiantes NEEP**, la lógica de cálculo para el incremento de horas mínimas se mantiene. **Se suman 3 horas mínimas de apoyo por cada estudiante incorporado mediante ingreso excepcional**, considerando **2,15 horas para el docente de educación especial** y **45 minutos para profesionales asistentes de la educación**, asignadas al curso en general.

Atención a la Diversidad
Unidad de Educación Especial
DEG 2025



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**